

ORDENANZA N° 2850/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Privada N° 7/2023, "CONSTRUCCION DE CORRALES, MANGAS Y PASARELA EN SALA DE FAENA" (Expte.4020-7401/23)".

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a -
----- adjudicar a la empresa NIMY S.A. por un
importe de \$22.200.000,00, la "CONSTRUCCION DE CORRALES,
MANGAS Y PASARELA EN SALA DE FAENA" de acuerdo a las
cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de la
Licitación Privada N° 7/2023, por registrarse un solo
oferente.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las -
-----exigencias legales que correspondan, para
que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso
de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento -
----- Ejecutivo.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

